



COMEDOR ESCOLAR

En aplicación del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Escolar del centro, les informamos de las normas que regulan el servicio de Comedor Escolar.

El Comedor Escolar, comenzará el primer día lectivo del curso, finalizando el último día lectivo del mismo.

CUOTAS Y FORMAS DE PAGO

Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre el precio del servicio de Comedor Escolar para el curso 2023/24 será de 5,50 €.

Todos los pagos sin excepción, se llevarán a efecto por domiciliación bancaria en CAIXABANK, IBAN: ES98 2100 5867 1113 0082 1796 de la calle Pintor El Greco, 2 de Móstoles.

Para poder hacer uso de dicho servicio deberán rellenar cada inicio de curso la solicitud que pueden descargarla en la página web del centro, firmarla y entregarla en la secretaría del mismo, de forma presencial o mandarla al correo electrónico de la secretaría centro:

secretaria.cp.antoniohernandez.mostoles@educa.madrid.org.

De no presentar dicha solicitud en tiempo y forma, no se asegura plaza. Es importante de su notificación, pues de ella depende el buen funcionamiento y atención del servicio de comedor.

Los días de funcionamiento (según calendario escolar) se repartirán a efectos de cobro en ocho mensualidades iguales. Los recibos, tanto del comedor, como del desayuno, se pasarán al cobro los primeros días de cada mes. Si un recibo es devuelto por el banco, deberá ser abonado a la mayor brevedad, de no ser así, el comensal a quien corresponda el recibo será dado de baja en el Comedor.

Las ausencias aisladas de los alumnos/as al comedor, no podrán ser descontadas, solamente se tendrán en cuenta en caso de prolongarse al menos durante 3 días consecutivos, previa comunicación, en los que se descontarán el 50% del importe de cada comida, debido a que el resto debe abonarse a la empresa restauradora. La misma



cantidad se descontará en caso de huelga del personal docente, actividades complementarias inherentes al mismo y en aquellos días que no funcione el comedor escolar por haberse declarado oficialmente no lectivo, con posterioridad a la aprobación del calendario escolar. A partir de 5 días consecutivos, la devolución será del 100% siempre que se comunique en Secretaría con antelación.

DISCIPLINA EN EL COMEDOR

Será elemental en este tipo de actividad. Las normas de funcionamiento de este servicio están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior. El personal del comedor serán los encargados de supervisar la disciplina y los alumnos/as deberán tener ante ellos una actitud de respeto.

SERVICIO DE GUARDERÍA/DESAYUNO

La apertura del Centro será a las 7:30 h. a partir del primer día lectivo. Los padres y madres podrán acceder al comedor para poder dejar a sus hijos/as en el mismo. (Deben procurar no quedarse más tiempo del necesario). El acceso al desayuno tan solo será hasta las 8:20 horas. En ese momento se cerrarán las puertas y no se podrá acceder a dicho servicio, ni al centro.

El precio de cada desayuno, para los alumnos/as fijos, es de 3,40 € al día. El pago del desayuno se repartirá a efectos de cobro en 8 mensualidades iguales, semejante al del comedor, pero en un recibo diferente.

ALUMNOS EVENTUALES

Aquellos alumnos/as que de manera eventual necesiten hacer uso del comedor y/o desayuno, deberán adquirir un Bono de comedor o Bono de desayuno (válido para 5 ó 10 días) previo ingreso en el Banco del precio del mismo, a la cuenta indicada anteriormente, indicando en el concepto claramente el nombre del alumno/a y curso. El justificante del ingreso deberá presentarse en secretaría, a través del correo electrónico del mismo. Una vez recibido el justificante se les remitirá el bono, a través de sus hijos e hijas. Dicho bono no tiene fecha de caducidad, se puede seguir utilizando en cursos posteriores. Deberán confirmar en Secretaría el día anterior la existencia de plaza vacante en el Comedor y/o en Guardería/Desayuno para hacer uso del bono.



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
Dirección de Área Territorial Madrid-Sur

Comunidad de Madrid

C.E.I.P. ANTONIO HERNÁNDEZ

Dirección de Área Territorial Madrid-Sur
C/ Pintor Velázquez 13 28935 Móstoles
Tfno.: 91.613.30.08 Fax 91.614.01.48

www.cpantoniohernandez.es

Código del Centro: 28023108

El precio de los bonos ha sido decididos y aprobados por el Consejo Escolar del Centro:

- Bono Comedor 5 días: 32,50€.
- Bono Comedor 10 días: 65€.
- Bono de 5 desayunos: 21 €
- Bono de 10 desayunos: 42 €

Aprovechamos la ocasión para saludarles e indicarles que podrán consultar toda la regulación del comedor, así como todos los aspectos de la organización de nuestro colegio en el Reglamento de Régimen Interior del mismo, expuesto en la página web del centro: www.cpantoniohernandez.es